



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

Ejecutivo – acepta renuncia poder y aprueba costas Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01120-00

1. El abogado Juan Pablo Diaz Forero en calidad de apoderado de la entidad subrogataria allegó comunicación en la cual renuncia al poder otorgado, para lo cual adjuntó comunicación con radicado de su poderdante.

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado del Fondo Nacional de Garantías. La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

2. Respecto a la liquidación de costas realizada por la secretaria del juzgado, la misma se encuentra ajustada a derecho, el despacho le importe aprobación de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **166** fijado hoy **16 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba3dbd9de37bbc08d6cd3a0a1d051be8eaa05f894c366293c652884ecf84178**

Documento generado en 12/11/2021 07:44:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>